



## CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/02/2026 - 18:22:07  
Recibo No. S001430110, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mKc6BDqXzY**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

#### **NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : CONSTRUCTORA JDV ZOMAC S.A.S  
Sigla : CONSTRUCTORA JDV  
Nit : 901829532-4  
Domicilio: San Vicente del Caguán, Caquetá

#### **MATRÍCULA**

Matrícula No: 133734  
Fecha de matrícula: 06 de mayo de 2024  
Ultimo año renovado: 2025  
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2025  
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

#### **UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CR 7 2 80  
Barrio : PUERTO REDONDO  
Municipio : San Vicente del Caguán, Caquetá  
Correo electrónico : constructorajdvzomacvalero@gmail.com  
Teléfono comercial 1 : 3102538897  
Teléfono comercial 2 : No reportó.  
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 7 2 80  
Barrio : PUERTO REDONDO  
Municipio : San Vicente del Caguán, Caquetá  
Correo electrónico de notificación : constructorajdvzomacvalero@gmail.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

#### **CONSTITUCIÓN**

Por documento privado No. 001 del 04 de marzo de 2024 de la Asamblea De Constitucion de Florencia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de mayo de 2024, con el No. 18112 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CONSTRUCTORA JDV ZOMAC S.A.S, Sigla CONSTRUCTORA JDV.



## CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/02/2026 - 18:22:07  
Recibo No. S001430110, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mKc6BDqXzY**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

#### **TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

#### **OBJETO SOCIAL**

El objeto social de la sociedad comprenderá:

1. El estudio, diseño, planeación, contratación, construcción y ejecución de toda clase de edificaciones, obras civiles y bienes inmuebles en general, así como la realización en ellas de adiciones, mejoras, modificaciones, restauraciones, manteamientos y reparaciones.
2. La prestación de servicios técnicos y de consultoría en los diferentes campos de la ingeniería civil y la arquitectura.
3. La realización de trabajos, estudios, consultorías y proyectos en materia de urbanismo y arquitectura.
4. La adquisición de inmuebles para ejecutar por sí o por medio de terceros la construcción mediante su urbanización, programación, promoción, venta de lotes o de unidades habitacionales, o locales comerciales o industriales que resulten de la edificación.
5. El desarrollo de construcciones, parcelaciones o urbanizaciones en bienes propios o de terceros, bien sea para planes de vivienda, locales comerciales o industriales.
6. La promoción, constitución y asociación de empresas o sodedades que tengan por objeto la construcción de inmuebles o los negocios sobre propiedad raíz.
7. Las inversiones en propiedades inmuebles para enajenarlos o desarrollar proyectos de edificios, estando facultada la sodedad para reservar para sí, o para los accionistas las áreas que a bien tengan para arrendamiento o explotación comercial.
8. La ejecución de toda clase de negocios, además de la compraventa, relacionados con la comercialización de la propiedad raíz tales como: financiamiento, arrendamiento, fideicomiso, administración, usufructo, constitución y régimen de propiedad horizontal, etc.
9. La construcción de canalizaciones externas y subterráneas para extensión y distribución de redes de energía, teléfonos, acueducto y alcantarillado y en general, todo lo relacionado con servicios públicos.
10. Los montajes electromecánicos de centrales de generadón de energía, hidráulica, térmica, a gas, etc.
11. Los montajes de tubería de presión para centrales de generación y/o estaciones de bombeo.
12. Los montajes electromecánicos para plantas o instalaciones industriales, comerciales o de infraestructura.
13. La construcción de obras e infraestructura para el sector del petróleo incluyendo la construcción de oleoductos, poliductos, gasoductos, plataformas para pozos, estación de bombeo, etc.
14. La construcción de estructuras para edificios, puentes e infraestructura en general en concreto o metálicas.



## CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/02/2026 - 18:22:07  
Recibo No. S001430110, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mKc6BDqXzY**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

15. La enajenación de materiales de construcción nuevos y de sobrantes de obra.
16. La participación en sociedades civiles o comerciales, cuando los requisitos exigidos para la contratación lo ameriten, es decir cuando se requiera aunar esfuerzo para la consolidación de negocios comerciales.
17. La adquisición a título oneroso de equipos, maquinaria, instalaciones, accesorios e implementos auxiliares empleados en la construcción de obras y edificios, con el propósito de usarlos en las obras que ejecute pudiendo también arrendarlos o celebrar con ellos cualquier tipo de transacción.
18. La sociedad podrá prestar servicios públicos domiciliarios y actividades complementarias o inherentes a los mismos, así como ser socio de empresas de servicios públicos, privadas o mixtas y/o participar en cualquier tipo de asociación como uniones temporales o consorcios y en general asociarse con terceros para la creación o no de personas jurídicas nuevas o para participar en las ya existentes que tengan por objeto la prestación de los servicios o actividades enunciadas, Incluida la participación en promesas de sociedades futuras.
19. La compra, construcción, mantenimiento, administración y operación de activos inmobiliarios, tales como hoteles, mini depósitos, centros comerciales, centros de distribución, tiendas de conveniencia, redes de energía y alumbrado público, oficinas y almacenes, así como la realización de cualquier otro acto jurídico relacionado con dichos activos inmobiliarios.
20. La enajenación a cualquier título de valores muebles, tales como acciones, cuotas, títulos, participaciones, papeles comerciales y en general activos a través de los cuales la sociedad realice inversiones que tiendan al incremento de su patrimonio social.
21. La ejecución de Interventorías técnicas, administrativas, financieras, contables, jurídica, ambiental, social, SG SST, HSQ y en cualquier otra área, sobre proyectos u obras civiles y sobre cualquier tipo de proyecto de consultoría o modalidad de contratación.
22. Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, público, social, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.
23. Suministro y dotación de bienes y servicios requeridos por organizaciones empresariales, sin ánimo de lucro, públicas y gremiales; Incluyendo personal de logística, servicio de alimentación, papelería y mobiliario, servicio de transporte, diseño de publicidad y promoción escrita y visual.
24. Urbanización, fraccionamiento y construcción por cuenta propia o ajena de bienes inmuebles para su venta, arrendamiento o transmisión, por cualquier título.
25. transporte de carga por carretera



## CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/02/2026 - 18:22:07  
Recibo No. S001430110, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mKc6BDqXzY**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

26. Alquiler de vehículos y maquinaria.

27. Exploración, explotación y comercialización de minas y/o canteras. Invertir directamente, o por medio de aportes en sociedades de cualquier naturaleza o especie, en actividades de conservación, exploración, explotación, industrialización o aprovechamiento, en cualquier forma, de los recursos renovables o no renovables, o en el cultivo, cría, explotación, industrialización o comercialización de especies animales o vegetales de utilización alimentaria, industrial recreativa o decorativa. Gestionar y obtener Títulos de Concesión Minera para sí o para terceros mediante contratos de servicios. Exploración, explotación, beneficio, enriquecimiento, transformación, transporte y comercialización, en mercados nacionales y extranjeros, de todo tipo de minerales y sus productos derivados. La obtención de títulos mineros y el ejercicio de todos los derechos y obligaciones derivados de los mismos, su negociación y demás atribuciones establecidas en la ley minera colombiana a favor de los beneficiarios de dichos títulos y de quienes benefician y transforman minerales. La sociedad podrá desarrollar para el cumplimiento de su objeto social, las siguientes actividades: Tramitar, obtener y mantener todo tipo de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, necesarios o convenientes, por parte de las autoridades competentes para la obtención y el ejercicio de derechos mineros o de los títulos mineros. Negociar con terceros la adquisición o la venta de derechos mineros, mediante la compra o venta de títulos mineros ya existentes o la operación de minas propias por parte de terceros o de minas de terceros por parte de la sociedad. Servir de proveedora de materias primas para las industrias siderúrgica y cementera, o cualquier otra que requiera minerales en su proceso productivo. Celebrar toda clase de contratos de servicios, de suministro y negociaciones con proveedores y comercializadores de bienes. Adquirir, enajenar, gravar, administrar, dar o tomar en arrendamiento o a cualquier título, toda clase de equipos, maquinarias, repuestos, herramientas e implementos necesarios para el desarrollo de proyectos minero-energéticos. Tramitar y obtener todo tipo de permisos, licencias, autorizaciones y concesiones necesarias o convenientes para la obtención y el ejercicio de derechos relacionados con la construcción y operación de todo medio de transporte o infraestructura logística requerida para el buen desarrollo del objeto social. Participar como socio o miembro de otras sociedades, asociaciones, entidades sin ánimo de lucro, uniones temporales o consorcios, que adelanten actividades empresariales similares o complementarias. Explorar y explotar yacimientos de hierro en el territorio nacional o extranjero y beneficiar el mineral para la producción de hierro, acero y artículos manufacturados de hierro y/o acero. Explorar, explotar, transformar, transportar, comercializar y distribuir minerales, elementos y materias primas necesarias para la industria siderúrgica o cementera, así como los productos de aquellas. Explotar yacimientos minerales, transformar, transportar, comercializar y distribuir las materias primas necesarias para la producción de cemento, e instalar, montar, y explotar plantas para producir y comercializar cemento, utilizando estas materias primas y los subproductos de la industria siderúrgica. Comprar, vender, importar y exportar cualquier clase de artículos mercaderías relacionados con los fines indicados. Adquirir la propiedad o cualquiera clase de derechos sobre inmuebles, maquinarias y otros bienes muebles,



## CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/02/2026 - 18:22:07  
Recibo No. S001430110, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mKc6BDqXzY**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

enajenar aquellos que por cualquier causa deje de necesitar o no le convengan y hacer las construcciones y montajes que sean necesarios o convenientes para sus operaciones y para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Adquirir bienes de cualquier clase, raíces o muebles, para invertir en ellos sus fondos disponibles de reserva, previsión u otros o enajenar cualquiera de estos bienes que hubiere adquirido. Celebrar toda clase de contratos para obtener ayuda técnica y de ingeniería necesaria para sus operaciones y para el mejor desarrollo del objeto social de la compañía 16. Establecer dentro del país y el extranjero agencias, sucursales y filiales técnicas o comerciales y aceptar representaciones nacionales o extranjeras. Suscribir acciones o interesarse de cualquier otra forma de empresas o negocios que den por resultado abrirle mercados a los artículos que produzca o facilitarle sus operaciones. La sociedad podrá incorporar a ella otra u otras que persigan finalidades iguales o semejantes. También podrá la sociedad ocuparse de cualquier otro negocio lícito para llevar a cabo, en forma individual o asociada, toda clase de actividades de la industria minera, especialmente la exploración, explotación, beneficio, producción, transporte, comercialización y distribución de sustancia minerales metálicas o no, así como la compra y venta de bienes y productos, importación, exportación, prestación de servicios, alquiler de equipos y maquinarias, apoyo logístico, asesoría y consultoría, abastecimiento de insumas y servicios afines y las demás actividades conexas o complementarias, requeridas para el cabal desarrollo de sus fines, sean estas consideradas mineras o no, o en aquellas otras que expresamente decidan realizar por acuerdo de su Asamblea General de Accionistas. En desarrollo del objeto social, la sociedad podrá emitir y colocar bonos y otros valores, previa autorización de las autoridades competentes; tomar o dar dinero en préstamo, dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles con las limitaciones indicadas en los presentes estatutos, otorgar y recibir toda clase de títulos valores y en general negociarlos de conformidad con la legislación vigente, o celebrar cuantos actos o contratos se relacionen directamente con las operaciones que forma el objeto social tal como queda Indicado, como también toda clase de operaciones industriales o comerciales que convengan a los fines sociales. Efectuar el control de calidad, inspección, medición, prueba y ensayo, experimentación y reporte de resultados de composición química, propiedades físicas, mecánicas y pruebas no destructivas a las materias primas, insumes, materiales, correspondientes al sector minero, siderúrgico, metalmecánica, cementero, agroindustrial y agrícola.

28. Asesoría, consultoría y capacitaciones en cualquier área del conocimiento.

29. Comercio al por mayor y por menor de computadores, equipo periférico y programas de informática, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones. Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios.

30. Comercio al por mayor y por menor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción; Comercio al por mayor y por menor de electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación.

31. Otras actividades de asociaciones empresariales y de empleadores.

32. La enajenación a cualquier título de valores muebles, tales como acciones, cuotas, títulos, participaciones, papeles comerciales y en general activos a través de los



## CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/02/2026 - 18:22:07  
Recibo No. S001430110, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mKc6BDqXzY**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

-----  
cuales la sociedad realice inversiones que tiendan al incremento de su patrimonio social.

33. Llevar a cabo demoliciones y excavaciones en inmuebles propios y ajenos, cargue, transporte y aprovechamiento de residuos de construcción y nivelación y compactación de terrenos, suelos y vías.

34. Cualquier actividad lícita.

#### **CAPITAL**

##### \* CAPITAL AUTORIZADO \*

Valor	\$ 700.000.000,00
No. Acciones	700,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

##### \* CAPITAL SUSCRITO \*

Valor	\$ 700.000.000,00
No. Acciones	700,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

##### \* CAPITAL PAGADO \*

Valor	\$ 700.000.000,00
No. Acciones	700,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

#### **REPRESENTACIÓN LEGAL**

la representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del gerente.

#### **FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

El gerente y el representante legal suplente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: a) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. b) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. c) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. d) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. e) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. f) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el



## CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/02/2026 - 18:22:07  
Recibo No. S001430110, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mKc6BDqXzY**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

-----  
efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijara las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. g) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle. plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. h) Cumplir con las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. i) Cobrar y negociar cualquier tipo de título valor a nombre de la sociedad. Parágrafo. El Gerente y el representante legal suplente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto social de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas sin límite de cuantía.

#### NOMBRAMIENTOS

#### REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 001 del 04 de marzo de 2024 de la Asamblea De Constitucion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de mayo de 2024 con el No. 18112 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JUAN DIEGO VALERO YAGUE	C.C. No. 1.117.551.956
GERENTE SUPLENTE	CARLOS ANDRES SALAZAR ROJAS	C.C. No. 6.805.417

#### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.



**CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 16/02/2026 - 18:22:07  
Recibo No. S001430110, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mKc6BDqXzY**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**Actividad principal Código CIIU:** F4290  
**Actividad secundaria Código CIIU:** M7111  
**Otras actividades Código CIIU:** M7112 F4330

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$449.236.846,00  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

**JEISON FABIAN TORRES RIVERA**

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*